

BIOÉTICA PRESCRIPTIVA. LA FALACIA NATURALISTA. EL CONCEPTO DE PRINCIPIOS EN BIOÉTICA

Miguel KOTTOW

I. POSIBILIDADES DE UNA EPISTEMOLOGÍA MORAL

Para esclarecer la validez de un eventual principialismo bioético es preciso preguntar previamente por la existencia de una teoría del conocimiento moral, cosa lejos de estar aclarada. A su vez, una epistemología del discurso ético sólo es posible si las aseveraciones éticas son sometibles a criterios de veracidad o falsedad. La teoría del conocimiento ha sido insistente en concederle al lenguaje descriptivo la exclusividad de ser sometido a validación cognitiva. Hume distingue la descripción de la prescripción, condenando la ilegitimidad lógica de derivar lo que debe ser de una aseveración de hecho —la distinción *is-ought*—. También Kant distingue los juicios sintéticos —derivados de la experiencia percibida—, de los juicios analíticos —que se desarrollan desde la lógica sin elementos empíricos—. Moore estimó que la definición de un término ético por medio de conceptos empíricos o descriptivos constituye un error lógico que denominó la falacia naturalista, por cuanto le da erróneamente el estatus de natural a lo ético, que es no natural por carecer de atributos empíricamente comprobables. Categorías como “bueno”, no siendo naturales tampoco pueden ser conocidas, pero sí intuitas.

Natural es lo que se da a la percepción —aun cuando su naturaleza sea artificial—, también es aquello que estamos dispuestos a creer que es natural —un riesgo percibido, por ejemplo—, así como lo que decidimos considerar natural porque la reflexión y el lenguaje común nos llevan a ello; así, nos parece antropológicamente natural que el ser humano enfrente su conciencia de mortalidad con un anhelo de trascendencia.

El programa cognitivo del positivismo niega toda validez a las aseveraciones que no provienen de datos empíricos, de manera que los criterios de veracidad/falsedad sólo son aplicables a juicios originados en percepciones de la realidad objetiva. Ni la metafísica ni la ética pueden presentarse como verdades comprobables o rechazables, pues carecen de conexión con datos empíricos. La falacia naturalista acusa de erróneo todo discurso que trata como naturales las categorías que no pueden serlo por estar desinsertadas de la realidad empíricamente pesquisable.

Putnam (2004) corta el nudo gordiano señalando que la dicotomía entre lo fáctico y lo valórico se desploma por falta de sostén. El lenguaje implica o contiene valoraciones. La noticia de un crimen es fácticamente informativa pero también es inherente a ella la condena moral. “Calígula fue un emperador cruel” es una aseveración descriptiva y valórica. Más aún, el concepto de verdad no es unívoco pues, como señala B. Williams (2000), junto con la verdad absoluta a la cual solemos referirnos existe la verdad relativa a un contexto social determinado, como una guerra santa será verdaderamente justa en el mundo social que la inicia, pero será una invasión bárbara para el colectivo que la sufre.

II. OPOSITORES DE UNA EPISTEMOLOGÍA MORAL

Si la verdad de un enunciado depende de su coincidencia con la realidad y ésta es investigada empíricamente, se estará reconociendo un criterio de verdad que sólo vale en el mundo natural de las cosas perceptibles. En efecto, para el positivismo únicamente es verdad aquello que percibimos y analizamos certeramente: “Los axiomas éticos no son verdades necesarias porque no son verdades de ninguna especie” (Reichenbach, 1985: 289). En este concepto, el conocimiento que utiliza la ética no tiene contenido moral, sino que se restringe a describir el elemento psicosocial de los deseos vigentes, y es a través de esa percepción que se logra cierta armonía de acuerdos pero sin alcanzar una verdad en lo ético: “La evidencia lógica de la implicación entre los fines y los medios...[no ha de confundirse] con una supuesta autoevidencia de los axiomas” (Reichenbach, 1985: 288).

M. Singer (2002: 41) escribe, inquietantemente, que el juicio moral sobre una situación particular no se deduce de principios generales, porque ese proceso produciría una deducción y no un juicio: “*Si se deduce un ‘juicio’, se ha realizado una deducción, no formado un juicio.*”

La descalificación del discurso ético coincidió con la emergencia de una fuerte corriente de escepticismo frente a la posibilidad de la reflexión ética, iniciada por Wittgenstein y su discípula E. Anscombe, y completada por la declaración de bancarrota del pensamiento ético-filosófico por MacIntyre (1984).

Es efectivo que la ética filosófica no ha resistido con mucha entereza los embates del naturalismo científico, pero al mismo tiempo las éticas aplicadas enfrentan exigencias y urgencias para vigilar y asesorar a las prácticas sociales, sobre todo en el área de la biomedicina, por lo

cual se transforma en un acto poco ético negarle el esclarecimiento y la tentativa de tender un puente que permita transitar entre lo establecido y lo recomendable. De ahí la necesidad de validar una epistemología ética.

La filosofía no podía dejarse arrebatar la legitimidad de sus preocupaciones metafísicas y éticas, de manera que se propuso un acercamiento hacia las exigencias del positivismo científico, buscando elementos naturales en los conceptos éticos a fin de desarrollar lo que se denominó naturalismo ético. Menor fortuna han tenido los intentos de validez de verdad iniciados desde el intuicionismo o el emotivismo, por lo que no serán aquí discutidos.

III. NATURALISMO ÉTICO

No es cosa zanjada acaso lo discurrido; en ética tiene estrictamente el carácter de no natural que diversas corrientes filosóficas le imputan. La cuestión es importante, de ella depende acaso la ética aplicada; pues puede disponer de una epistemología, mas no sea *sui generis*, para distinguir enunciados éticos verdaderos de falsos y contar con un instrumento indispensable para formar juicios valederos sobre prescripciones y sobre acciones.

Contra los naturalistas científicos, el naturalismo lingüístico sugiere que la certeza de un juicio moral se sustenta en la verdad de las razones relevantes que lo apoyan. Esta coherencia debe ser interna a una cultura o sociedad e inmune a la crítica externa. El debate moral sólo puede llevarse allí donde la razón puede enfrentarse con términos morales identificables.

El naturalismo ético es la contraparte a los subjetivismos; reconoce las categorías morales como posiblemente no naturales si se calibran en términos de realidad objeti-

va, pero sí son reales en cuanto a poder ser reconocidas como significantes universales: aterrorizar al prójimo tiene una significación universalmente negativa y por lo tanto condenar actos de terror es una proposición verdadera. Los derechos humanos, también llamados naturales, posiblemente no anclan en la naturaleza antropológica del ser humano, pero son de aceptación tan universal que pueden ser considerados como verdades.

Según Honderich (1995), existen tres formas clásicas pero controvertidas de entender los juicios éticos como naturales:

- Los términos éticos son definibles en términos naturales, no-éticos (rechazado por Moore).
- Las conclusiones éticas se derivan de premisas no éticas (rechazado por Hume).
- Las propiedades éticas son naturales, por lo tanto expresables en lenguaje científico (rechazado por Wiggins).

Se trata de tres casos de debate a nivel de la lógica, detrás de los cuales se oculta la pregunta más fundamental: ¿acaso la ética es un atributo esencial del ser humano?, si las relaciones interpersonales pueden prescindir de un fundamento ético, ¿acaso el lenguaje y la comunicación no llevan la ética como presupuesto indeclinable? Pensadores contemporáneos como Levinas y Apel sostienen que la ética es trascendental —condición necesaria— para la interacción humana.

Hay al menos cuatro modos de entender la ética como realidad natural del ser humano: el aristotélico que ve en la naturaleza humana la fuente de las virtudes; el humeano que ancla la aprobación/reprobación moral en el sentimiento universal de simpatía entre los seres humanos, desde donde un observador imparcial o desinteresado

do desarrolla un juicio moral ecuánime y válido; el deweyano que aplica un método de indagación científica para ver si un acto es moralmente deseable para la mayoría. Cuando emergen proposiciones discrepantes, se estudia objetivamente sus consecuencias para determinar la éticamente preferible; la utilización del sufijo significativo “ble” —deseable, aceptable— es para Dewey una categoría descriptiva pero también propositiva, con lo cual cierra la brecha de una falacia naturalista.

Más cercano al modo de ver contemporáneo es la cuarta forma de otorgarle realidad natural a la ética. El naturalismo lingüístico ancla la epistemología ética en un objetivismo moral avalado con base en argumentos o razonamientos que pretenden ser verdaderos, o son rechazados por ser falsos. Los pensadores partidarios del naturalismo lingüístico presentan una diversidad de argumentos que otorgan mayor o menor estatus natural a las aseveraciones éticas, algunos hablando de realismo, otros reconociendo que hay juicios éticos que se “identifican” con conceptos naturales. Al contener elementos naturales, los enunciados éticos avalan la posibilidad de una epistemología moral cuya coherencia argumentativa resultará en propuestas de validez amplia.

El naturalismo lingüístico reconoce en la razón el método apropiado para someter a verificación/falsación las aseveraciones y creencias morales. Hart se adscribe a esta perspectiva al proponer la naturalidad de los derechos humanos con base en que toda interferencia con la libertad de una persona debe ser racionalmente justificable por cuanto apela a “valores universales como libertad individual, seguridad, protección contra daños deliberadamente inflingidos, siempre habiendo mucho en la moralidad social que es valioso conservar...” (Hart, 1982).

El arraigo del lenguaje moral en la razón se explica porque el ser humano no es solamente un ente intencional

—que actúa inconscientemente según deseos y creencias que no requerirían sustento normativo—, sino que es sujeto discursivo que voluntariamente expresa sus estados intencionales mediante el lenguaje de uso común, poseyendo ciertos conceptos normativos asociados con el razonamiento y que permiten la comunicación porque vivimos en un mundo de experiencias compartidas, utilizamos un lenguaje común y poseemos la competencia de usar este lenguaje para indicar y comprender significaciones que nos son familiares (Pettit, 2001).

La racionalización de deseos se convierte en discurso por la necesidad de cotejar y armonizar entre sí las inclinaciones de las diversas personas, lo cual implica dos momentos que marcan el argumento ético: la justificación y la divergencia. Los enunciados morales lo son porque son interaccionales y por tener ciertas consecuencias. Primeramente, detrás de una aseveración moral se supone una actitud de la que se puede dar razón, es decir, que puede ser justificada. Más allá, esta actitud ha de ser coherente o universalizable y recibir, bajo condiciones iguales, la misma ponderación. Al generar una actitud frente a una acción particular, todas las normas generales deben ser consideradas, adoptando las rectificaciones necesarias para evitar inconsistencias, constituyéndose de esta manera la divergencia que alimenta el debate moral, el ejercicio del equilibrio reflexivo y la búsqueda de certezas.

A fin de reforzar el método del equilibrio reflexivo para elaborar un discurso ético resistente a la falsación, se recurre a argumentos con tradición histórica y prevalencia social. Los conceptos morales y las razones que los emplean ganan su validez desde estructuras culturales como actitudes, modos de percibir y de generar conceptos, conocimientos paradigmáticos, que son todos revisables de acuerdo a nuevas adquisiciones de evidencia empírica (Siddorsky, 2001).

En suma, el naturalismo ético propone que la razón posee la competencia de elaborar proposiciones coherentes con la evolución histórica del pensamiento ético y con su realidad social, produciendo aseveraciones que son compatibles con otras proposiciones ya validadas. En esa perspectiva, el naturalismo ético se presenta más sistemático y con más sólidas pretensiones de verdad que el intuicionismo o el expresionismo; al mismo tiempo, se diferencia del naturalismo científico en no requerir anclaje en la cognición empírica de la realidad para desarrollar enunciados susceptibles de ser evaluados por su veracidad/falsedad.

Una postura en cierto medida ecléctica entre los rigores del positivismo y las concesiones al naturalismo ético, se viene desarrollando bajo la denominación de ética empírica, que reconoce el fundamento analítico del discurso ético, sugiriendo por otra parte la investigación empírica—qué valores prevalecen en la sociedad, cómo se aplican normas éticas a las diversas situaciones, cuán coherente es lo que se dice con lo que se hace—, a fin de sustentar o modificar las prescripciones elaboradas por la reflexión moral (Reichlin, 1994; Molewijk *et al.*, 2004). De este modo, la ética continúa siendo reconocida como normativa, pero enriquecida por elementos descriptivos. El asunto tiene demasiadas aristas para comentarlo aquí, pero una primera lectura deja la impresión de algunas incertidumbres y confusiones en este empirismo moral al confundir, por ejemplo, aspectos éticos con sociológicos. Por lo demás, el empirismo moral es considerado por apenas un 5% de las publicaciones bioéticas (Borry, Schotsmans y Dierickx, 2004).

Se acumulan suficientes argumentos para contravenir la posición positivista que sólo acepta como conocimiento lo verificable. La idea platónica de la realidad metafísica de las ideas, el Tercer Mundo de Popper, y las propuestas

de pensadores como H. Putnam (2004) que llega a titular uno de sus libros “El desplome de la dicotomía hecho-valor”, son testimonios de la posible validez epistémica de enunciados éticos, sean éstos descriptivos, prescriptivos o mixtos. La exigencia que cabría hacerle a un enunciado ético es que sea un juicio de valor referido a actos humanos: actos realizados en libertad y responsabilidad. Estos juicios pueden ser tanto normativos —prescriben actos— como narrativos —describen actos—.

El colapso del hiato entre hechos y valores anunciado por Putnam y el derrumbe de la distinción tajante entre lenguaje normativo y lenguaje descriptivo, permiten ratificar lo señalado por el naturalismo lingüístico, referente al atributo de los juicios éticos de hablar válidamente tanto de lo que debe ser como de lo que es, por ende pudiendo ser mensurados por la veracidad de su contenido. Hay enunciados morales de tan general aceptación, que pueden ser considerados como verdades morales, mas son corregibles, como lo son también las verdades científicas.

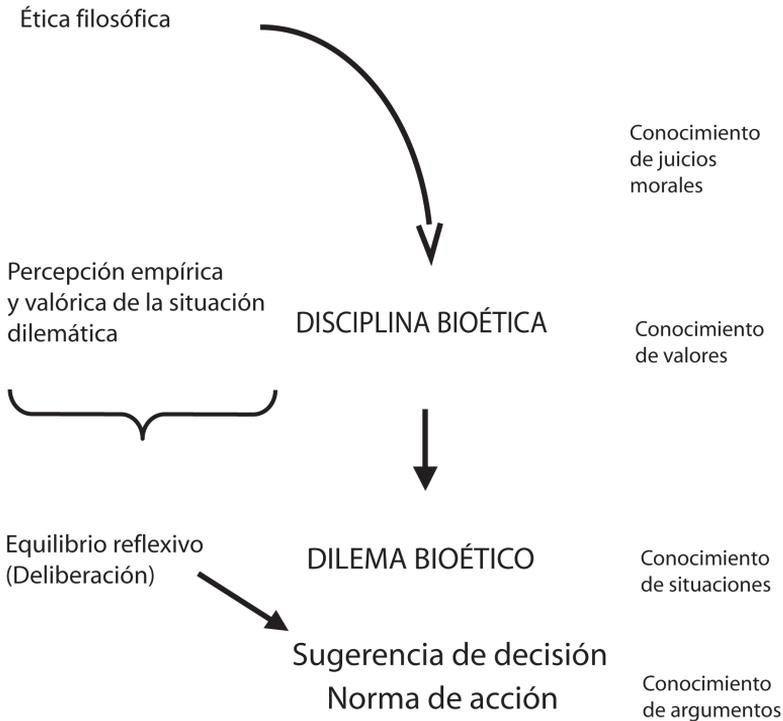
Las ciencias naturales intentan elaborar leyes generales y también la ética tiene vocación de universalizabilidad (Hare, 1981), aunque la fragilidad de su estructura cognitiva, por un lado, y las tendencias doctrinarias empeñadas en imponer dictámenes éticos dogmáticos por el otro, han creado gran resistencia a la aceptación de prescripciones morales de aplicación extensa. Pese a ello, habrá que mirar con suspicacia la afirmación que ningún enunciado ético puede ser universalmente aceptable. Kant fue el más pertinaz defensor de que los juicios morales podían ser sintéticos *a priori*, es decir, emanar de la razón y contener conocimientos generales que no provenían de la experiencia. Toda su deontología se fundamenta en la certeza de haber encontrado en la razón el núcleo ético del deber y de su formulación como imperativo categórico. Aunque al imperativo categórico de Kant se le ha

negado el carácter de máxima universal, contiene sin embargo los elementos necesarios para una norma de validez amplia, como ha sido utilizada la tercera variante de su ley moral universal: “Trata a toda persona como fin en sí y no sólo como medio”.

Dañar a otro como un fin en sí es inaceptable en términos kantianos, por cuanto el único fin en sí es la persona humana. Si esta afirmación no tolera excepciones, se puede constituir en una verdad moral y demostraría que la ética puede ser evaluada en cuanto a la veracidad de sus aseveraciones. Ésta no es una verdad científica pero es racional y permite proponer que existe un modo o camino para develar verdades morales, vale decir, que existe una epistemología ética. Es más, la ética es cognoscible y se constituye en cuatro niveles epistemológicos en el discurso ético: el conocimiento de los juicios morales desarrollados por la ética filosófica, la percepción de los valores que están en juego, el análisis de las situaciones prácticas que reclaman la aplicación de la ética para solucionar dilemas y problemas y, finalmente, el conocimiento de las argumentaciones que la ética aplicada ha ido presentando. Las generalizaciones pueden ser un resultado satisfactorio y productivo para la investigación científica, pero son una necesidad para la ética, cuando menos en forma de normas de acción comunicativa para construir una convivencia moral según lo solicita la ética discursiva (véase el diagrama siguiente).

Para la ética aplicada se desprenden dos consecuencias de importancia. Primero, los enunciados éticos en general, los principios bioéticos en particular, son sometibles a criterios de veracidad/falsedad; segundo, la ética es un conocimiento, al menos tiene un importante componente cognitivo que permite desarrollar una teoría epistemológica tanto referente a cultivar el acervo cognitivo, como al enriquecimiento cognitivo de cada individuo.

Diagrama. Niveles cognitivos en la disciplina bioética



En suma, el discurso moral es normativo, pero es ejercido como una facultad natural de seres que razonan y desarrollan una interacción simbólica en la cual buscan justificar sus creencias y enfrentar discrepancias. Un modo más formal de describir esta conjunción descriptivo-nor-

mativa es el silogismo práctico, enunciado por Aristóteles, elaborado por von Wright y tentativamente aplicado a las decisiones ético-médicas (Kottow, 1999). Se basa en el uso de dos premisas categoriales, una general y otra particular, seguidas por una premisa deontica que expresa deseos o intenciones, y de la cual fluye la conclusión prescriptiva

IV. EPISTEMOLOGÍA EN BIOÉTICA

Nuevo escollo al reconocimiento de una epistemología para las éticas prácticas es la tendencia de muchos filósofos a poner en duda el carácter disciplinar de la ética aplicada. La orientación pragmática del pensamiento ético-filosófico no sería sino un aporte racional a la solución de problemas concretos con que la tecnociencia y sus complejas prácticas enfrentan y sobrepasan el sentido moral común. Quienes así piensan desconocen que el poder analítico de la filosofía es incomparablemente mayor que su capacidad resolutive; además, la búsqueda de decisiones moralmente prudentes ha de ser protagonizada por los agentes involucrados —los profesionales de la salud, los investigadores, los ecologistas, los terapeutas sociales—, a través del ejercicio de una disciplina aplicada que se aboca específicamente a los problemas morales que los prácticos enfrentan; los filósofos tienen funciones ancillares de asesoría en estos procesos.

A la vera de la ética filosófica ha tenido la moral común, y a despecho de sus desvíos y fracasos, una firme presencia en todas las sociedades salvo durante estados de excepción que la han tensionado más allá de sus posibilidades. Sorprende, por ende, que desde la segunda mitad del siglo XX haya emergido un fenómeno académico y social

que intenta formalizar el discurso ético en cuanto referido a ciertas prácticas sociales que parecían cubiertas por el sentido moral común. La elaboración de un discurso propio, con instrumentos académicos y docentes específicos, se distancia notoriamente de lo sentado por la ética cotidiana, y despierta de inmediato la pregunta acaso las éticas aplicadas también obedecen a un modo de conocer diferente, a una epistemología específica que no revierte a la cognición científica pero tampoco parece quedar satisfecha con la maduración moral kohlbergiana que llega asintótica o definitivamente a su término con el final de la adolescencia, alcanzando el nivel convencional suficiente para desempeñarse en el mundo social.

Ancladas entre la teoría —normativa de la ética y descriptiva de las ciencias— y las exigencias de las prácticas por encontrar salidas a los dilemas y problemas que se generan en el seno de las prácticas sociales, tienen las éticas aplicadas un estatus que el curso de los acontecimientos ha ido solidificando como disciplinas. Cada ética aplicada tiene un ámbito de reflexión y prescripción claramente acotado, con figuras retóricas propias —argumento del doble efecto, pendiente resbaladiza, triage—. Han desarrollado asimismo una realidad disciplinar con perfil propio e incontestable impacto académico.

La determinación del carácter disciplinar de las éticas aplicadas tiene consecuencias no siempre registradas. Si se le otorga calidad de disciplina, se le resta filo a la idea de interdisciplinariedad, interlocución y pluralismo, que van a costa de la sistematicidad y de la fuerza normativa, por cuanto disciplina, sistemática y normatividad operan con límites poco permeables a otras perspectivas. Inestable asimismo es el equilibrio del concepto “ética aplicada”, según se enfatice el sustantivo y se corrobore su filiación a la ética filosófica —principialismo—, o se haga hincapié en la aplicación, en cuyo caso cobra mayor presencia la

descripción de situaciones que están solicitando el curso de la ética —situacionismo—. Es evidente que el estatus epistemológico será más sólido en la medida que se reconozca la bioética como una disciplina sistemática, con clara orientación normativa y orientada hacia la aplicación en un ámbito social específico.

Siendo la componente descriptiva sustancialmente más vigorosa en la ética aplicada que en una reflexión filosófica, determinará una epistemología más sólida e incuestionada. La adquisición de conocimientos en este terreno es más formal y no se desarrolla por etapas evolutivas como la moral común, pues este camino está en lo fundamental clausurado en el adulto, sino por aplicación al abanico de problemas y dilemas inherentes a la práctica moral específica que el profesional enfrenta por primera vez, debiendo saber aplicar una reflexión *ad hoc* para alcanzar propuestas coherentes.

Podrá parecer argumentación *pro domo*, pero la bioética es una disciplina *prima inter pares* simplemente porque se ocupa de problemas que son esenciales a la vida humana, como no pueden hacerlo la ética empresarial, la ética pedagógica o la periodística. Lo que ocurre en el ámbito de las prácticas biomédicas tiene consecuencias profundas y muchas veces irreversibles para los destinatarios de estas prácticas —pacientes, probandos, afectados—, por lo cual la evaluación ética deberá conocer las condiciones fácticas pre y posintervención para dar solidez a la argumentación bioética. Es éste el elemento empírico ya mencionado, pero cuyo conocimiento no genera la prescripción moral sino que la enriquece en su autorreflexión y autoanálisis, aceptando el aporte pero no la determinación de las ciencias empíricas (Maliandi, 1991).

Las éticas aplicadas invariablemente se refieren a prácticas sociales que llevan como razón de ser el cumplimiento de metas: “Los bienes morales y los fines solamen-

te existen cuando algo ha de ser realizado. El hecho que algo deba hacerse demuestra la existencia de deficiencias, de males en la situación prevalente” (Dewey, 1955: 136). La medicina no discute sus fines, los tiene claros y es posible por ende plantear recomendaciones éticas que sean amigables con esos fines, aunque queda abierta cuál pueda ser la prescripción más adecuada para alcanzar el fin comúnmente aceptado.

Suele ser motivo de debate ético el precio que se acepte pagar o, en otras palabras, los fines intermedios que deberán ser sacrificados en pos del fin más fundamental. Se insinúa una nueva tensión entre un consecuencialismo pragmático y la sugerencia de O’Neill (2002a) de dar mayor rigor al lenguaje ético mediante recurso a las obligaciones más que a derechos. El lenguaje de deberes es más riguroso que el de derechos, exigiendo una deliberación acuciosa y un planteamiento con argumentos convincentes que induzcan a compromisos vinculantes y confiables.

La bioética es una disciplina que amalgama conocimientos teóricos de ética, se somete a los rigores del debate analítico, se abre al conocimiento empírico y lo incorpora en la medida que lo requiere para valorar las realidades, las proyecciones, los dilemas y las situaciones problemáticas que se dan en el ámbito de la reflexión. El discurso de la bioética se somete a criterios de racionalidad, razonabilidad o plausibilidad, prudencia, coherencia interna de los pronunciamientos entre sí y coherencia externa de lo aseverado con relación a antecedentes históricos y a la realidad social coetánea.

V. SOBRE LOS PRINCIPIOS

Mientras más general o universal un enunciado bioético, tanto más necesario será analizar su veracidad/false-

dad. Al presentarse una reflexión como sustentada por principios, emerge de inmediato la duda de si son realmente principios, si son principios bioéticos, y si son verdaderos.

Los principios son enunciados indiscutibles; el principio de la no contradicción es lógica y metafísicamente inviolable. La ética ha utilizado el concepto de principio en forma rigurosa, como es el caso del imperativo categórico kantiano, pero también ha recurrido al lenguaje de principios para describir laxamente posible modos de acción: “Los agentes deben orientar sus acciones a la luz de compromisos con múltiples principios, de los cuales sólo una pequeña fracción probablemente sean principios éticos” (O’Neill, 2001: 20). Palabras de sentido común que, no obstante, tienen escasa fuerza prescriptiva para desarrollar una propuesta bioética convincente. Los principios bioéticos han tenido pretensiones de rigurosidad que han sido criticados y desestimados, llevando a una progresiva flexibilización que hace muy difícil clasificarlos dentro del discurso de la disciplina.

En cierta medida es antitético postular la simultánea y equivalente postulación de cuatro enunciados con carácter de principios, lo cual ha provocado innumerables polémicas sobre la compatibilidad y jerarquización de los principios de Belmont-Georgetown. En la medida que se respetara el carácter de principios y la equivalencia normativa entre ellos, no sería posible negociar su ordenamiento jerárquico o su convivencia en situaciones de incompatibilidad, salvo recurriendo a recursos retóricos o soluciones pragmáticas que no son respetuosas de la idea de genuinos principios bioéticos que se deben suponer dotados de un vigor prescriptivo resistente a las críticas y a la retórica.

Hay aquí una fuerte componente intuitiva en apoyo de la solidez conceptual de un principio ético que algunos

pensadores han intentado sustentar con un ordenamiento jerárquico de principios, lo cual también genera desconfianza por cuanto las propuestas son dispares entre sí. Así, Gracia (1995) otorga primacía ontológica a la no maleficencia y a la justicia en atención a que son principios de bien público, en tanto Veatch (1995) privilegia autonomía y justicia por considerarlos principios no consecuencialistas y por ende deberes perfectos. A estos intentos debe agregarse la propuesta de reducir la lista de principios a uno fundamental —autonomía para Engelhardt, beneficencia para Pellegrino—, o introducirlos en las situaciones dilemáticas a fin de que las contextualidades ayuden a armonizarlos —especificación de Richardson, narrativa de Brody—, esfuerzos todos que testimonian las dificultades que emanan del planteamiento de principios bioéticos, y que se potencian con la difícilmente defendible idea de una tétrada principialista equivalente.

La aceptación de un conjunto interrelacionado de principios, que obliga a convertirlos en *prima facie* cuando no se les puede satisfacer por igual, implica valorar en un determinado momento un principio sobre el otro, o sea, someterlos a validez variable, con lo cual indefectiblemente se debilitan. El principio de autonomía, por ejemplo, no puede ser proclamado sin agregarle dos limitantes que son, a su vez, fundamentales: la limitación de Mill que requiere no ejercer autonomía en cuanto ello restrinja la autonomía de otros, y la restricción proveniente de Ricoeur, que la autonomía no puede ejercerse allí donde perjudica el bien común. Lo cual significaría evaluar el principio de autonomía en cada situación, asegurando que no habrá lesión de otras autonomías ni del bien común. O sea, el principio queda degradado a una ponderación de actos individuales.

Motivo de confusión ha sido la utilización imprecisa del concepto de principio *prima facie* como una norma gene-

ral cuya validez es indiscutida a menos que entre en conflicto con otros principios iguales o más fuertes. La idea es una modificación de los deberes *prima facie* presentadas por Ross (1988), no quedando claro en qué momento y con qué fundamentación se trasladó el atributo *prima facie* desde los deberes a los principios. El asunto no es menor, siendo imaginable que un deber válido y vinculante deba ceder ante otro deber que en determinadas circunstancias, o para un acto particular, sea reconocido como de mayor urgencia. Los deberes pertenecen a una misma familia normativa pero pueden contraponerse variablemente en determinados contextos, ya que no proceden de un deber superior común. La veracidad, por ejemplo, es *prima facie* vinculante, pero las exigencias de una situación y la reflexión pueden llevar a primar el deber de compasión. Los conflictos entre deberes parecen susceptibles de soluciones justificables y aceptables, porque las obligaciones son acotadas y pueden ocupar diversas jerarquías según las circunstancias. La caracterización *prima facie* que Ross dio a los deberes es del todo coherente, pero su aplicación a principios morales es más cuestionable. Un principio no posee la flexibilidad de ceder ante otros principios, o de imponerse sobre ellos de acuerdo a necesidades contextuales. Si lo hace, deja de ser un principio de validez general y podrá ser respetado por unos y menospreciado por otros. Al decir que los principios de Georgetown son *prima facie* se les ha reconocido su falta de medularidad.

La inestabilidad de su estatus *prima facie* les impide a estos enunciados alcanzar el rango de principios, no pasando de planteamientos a considerar pero carentes de la fuerza de orientar unívocamente la práctica: “los así llamados principios no funcionan como sucedáneos adecuados de teorías morales, ni como directrices o guías para determinar la acción moralmente correcta” (Clouser y

Gert, 1990). Los principios éticos son “guías de acción que resumen y enmarcan toda una teoría, de manera que en forma taquigráfica ayudan al agente moral a llegar a una decisión moral” (Gert B. *et al.*, 1997: 75). Un principio debe provenir de una teoría, en ausencia de la cual la postulación de su generalidad resulta infundada e impugnable.

Una buena razón para cuestionar la doctrina principialista reside en la observación que los principios han sido utilizados para oscurecer diversos temas bioéticos, restándoles presencia en el debate. Así, la autonomía ha sido invocada para negarle validez a los argumentos que favorecen un derecho universal a atención médica, por cuanto todo compromiso social impositivo interfiere indebidamente con la libertad individual. La no maleficencia es utilizada para justificar una ética pragmática en investigaciones que utilizan placebos y tratamientos subestándar presuntamente aceptables porque no dañan, olvidando que también dejan de beneficiar allí donde sería éticamente obligatorio hacerlo.

Cuestionado su estatus de principios, la pregunta que sigue es si estos enunciados son siquiera proposiciones generales de la bioética. Los cuatro principios de Georgetown son ciertamente postulados éticos pero no corresponden a un discurso bioético más allá de lo que representa cualquier otra reflexión moral. Si la bioética es una disciplina cuyo ámbito son las prácticas sociales de la biomedicina, tendrá que no sólo aceptar las orientaciones generales de la ética, sino además elaborar enunciados generales propios, tengan o no carácter de principios. Ninguno de los cuatro principios de Georgetown es privativo de la bioética, como se concluye después de 30 años de debates. Todo lo contrario, se trata de propuestas éticas tan generales que podrán ser introducidas en el discurso de cualquier ética aplicada sin lograr con ello

facilitar las soluciones que las respectivas prácticas sociales solicitan.

Argumento adicional contra la fácil aceptación de principios bioéticos se encuentra en la elaboración de una tétada principialista de cuño europeo, que difiere sustancialmente de la anglosajona, pero en la cual a su vez aparecen imprecisiones conceptuales que la ponen en cuestión. Vulnerabilidad, dignidad, integridad y autonomía son los cuatro principios bioéticos postulados por el pensamiento europeo. Sin embargo, los tres primeros, más que principios normativos, son atributos que describen la condición humana, son descripciones de rasgos antropológicos que sólo muy vagamente evocan la recomendación de respetar y cautelarlos, pero de ningún modo cumplen el cometido de ser principios bioéticos orientadores de la acción. Como descripciones han de someterse a validación cognitiva. Pero aun reconociendo su veracidad, no constituyen guías de acción, o sea, carecen de un momento normativo fuerte.

Los principios postulados al interior de la bioética no son tales. Si la ética puede elaborar principios como “no matarás sin causa justificada” o “no cometerás actos lesivos como un fin en sí”, cabría presumir que las éticas aplicadas también podrían enunciar principios específicos, aunque quedaría por debatir si ello es conveniente o necesario.

A lo largo del desarrollo de la bioética ha quedado establecido que no existen postulados absolutos, siendo tarea de una bioética racional y secular, la adopción de modos argumentativos abiertos a la pluralidad, a la tolerancia y al intercambio comunicativo (Cortina, 1994). Alcanzar enunciados susceptibles de análisis cognitivo requiere el ejercicio de equilibrios reflexivos desarrollados en un clima de significaciones, lenguaje y modos de razonar comunes, donde las rigideces de máximas y principios de vali-

dez pretendidamente general no hacen sino estorbar y desdeñar el reconocimiento del otro diferente.

VI. CUATRO PREGUNTAS RESULTANTES

El trayecto recorrido desde el intento de legitimar una epistemología para las éticas aplicadas hasta indagar y cuestionar la certeza descriptiva y la fuerza normativa de los principios que la bioética ha producido hasta ahora, remata en cuatro interrogantes al parecer necesarias para continuar estas exploraciones.

1. *¿Es necesaria una epistemología de éticas aplicadas?*

Las prácticas sociales son acciones estructuradas requeridas por la sociedad, que elaboran bienes externos —servicios, productos— y bienes internos —virtuosidad, excelencia de desempeño— (MacIntyre, 1984). Siendo engranajes fundamentales en el funcionamiento de las sociedades, las prácticas sociales indefectiblemente se someten a reflexión ética, la cual será específica para el tipo de bienes que constituyen los fines de esas prácticas. Es del todo obvio que, siendo necesaria esta reflexión ética, se someta a criterios de verdad/falsedad. Al discurso ético tiene acceso cualquier propuesta, sin censura previa, pero una vez planteada en la arena discursiva, la propuesta debe elaborar una argumentación sólida y coherente, participar ecuanímicamente en el ejercicio del equilibrio reflexivo, y aceptar el juicio epistémico que reciba.

2. *¿Se precisa una epistemología propia de la bioética?*

Las prácticas biomédicas —terapéuticas de investigación—, las ecoprácticas y aquellas que influyen sobre re-

laciones humanas nucleares —reproducción, sexualidad, familia, comienzo y final de la vida—, afectan a seres vivos en forma profunda e irreversible, de manera que obedecen a una moralidad acuciosa en la reflexión. La bioética se constituye en una disciplina mucho más que contemplativa y contestataria, de la cual han de emanar directrices morales que diriman el quehacer en beneficio del ser humano y de la humanidad. Nuevamente, dada la importancia de las materias que competen a la bioética, su discurso deberá desarrollarse con rigor y siguiendo los postulados de Habermas: comprensibilidad, honestidad, veracidad y atingencia.

3. *¿Es posible un conocimiento bioético?*

Tomando como ilustración la práctica médica, ésta sólo es concebible como dirigida a una finalidad terapéutica basada en conocimientos tecnocientíficos. Pero la prosecución de esta finalidad depende de la disposición del afectado, de sus intereses, sus temores, su proyecto vital. De allí que los medios para alcanzar los objetivos terapéuticos, que a su vez son tecnocientíficos, serán sometidos a ponderación valórica. El acto médico y el encuentro clínico se convierten en una interlocución ética que va reflejando las prescripciones morales más apropiadas para el cumplimiento de estas finalidades. El esclarecimiento, el consentimiento informado, la representación legítima de incompetentes y ausentes, requieren elaborados niveles de cognición y reflexión.

4. *¿Son posibles los principios [bio]éticos?*

Ante todo es conveniente distinguir en los principios prácticos —que son indicativos de modos de vivir y actuar—, el momento imperativo y el valórico. Es un princi-

pios práctico que las reglas del tránsito deben ser respetadas, pero este imperativo no necesita ser enriquecido por una defensa valórica; a diferencia, por ejemplo, de una fuerte componente valórica en una disposición de comportamiento medioambiental. Tres son las características que se le imputa a los principios prácticos:

- Contienen descripciones de actos, como “sonríe” o “registra el Apgar de todo recién nacido”. Se trata de reglas de conducta para situaciones muy concretas, que no alcanzan el nivel de principios, lo que salvaguarda el concepto que una norma práctica, ante todo si es ética, puede contener elementos empíricos y prescriptivos.
- Evalúan los actos que están en su ámbito, sentando exigencias de acción, prohibición, obligación, permisión, etcétera. Los principios éticos precisamente no hacen esto, pues no tienen la cercanía a la realidad contingente como para medirse en ella. Los principios son evaluados por quienes los aplican, no por sus promulgadores.
- Determinan un dominio de agentes para los cuales son válidos.

Estos requerimientos son de tal naturaleza que dificultan la distinción entre principios y normas o reglas, permiten la proliferación indiscriminada de los así llamados principios y llevan a situaciones donde los principios se vuelven inoperantes (O'Neill, 2001; 2002b).

Una propuesta muy preliminar indicaría que los principios no pueden ser meramente lemas sustantivos aislados como beneficencia, autonomía, justicia, sino que son enunciados que ya insinúan la condicionalidad o contextualidad de lo aseverado. Podría pensarse en un enunciado con carácter de principio para la ética médica que dije-

ra “Toda lesión intencional al paciente debe contar con su aprobación”, lo cual lleva implícito el consentimiento informado, la ponderación beneficios/efectos indeseados, la autonomía terapéutica de rechazar sugerencias médicas. Otro principio a elaborar podría ser “no incidas sobre el medio ambiente en forma irreversiblemente destructiva”. También aquí está incluida la prudencia en el uso de recursos, la consideración de necesidades futuras, la ponderación entre consumo y costos de degradación. Son eventuales principios que albergan un complejo resumen de reflexión que considera varios aspectos pertinentes para desembocar en una prescripción de acción.

VII. BIOÉTICA LATINOAMERICANA ¿PRINCIPIALISTA?

La mirada final de este texto va dirigida a la relación entre una ética de principios y una ética latinoamericana. De inicio, si se acepta que el lenguaje principialista es ambiguo en sus significaciones y poco fructífero en su aplicación al mundo de las situaciones, de los contextos y de las decisiones, habrá poco aliciente en intentar una importación a la cultura latinoamericana de principios anglosajones o europeo-continentales. Los bioeticistas de la región hemos pecado, en mayor o menor grado, de fidelidad a los principios de Georgetown y al intento de adoptarlos con algunas modificaciones, y no han faltado motivos de arrepentimiento por esa transculturalización.

Allí donde el naturalismo lingüístico le reconoce a la ética un fuerte elemento cognitivo que transforma la intencionalidad primaria en una discursividad secundaria, aceptará también que los deseos y las creencias que son validadas por el discurso son culturalmente determinados. Latinoamérica, que vive una cultura propia, diferen-

te de otras pero uniforme entre sus naciones miembros, elaborará también un discurso moral autóctono.

Teniendo la realidad socioeconómica y cultural en la mira, parece poco probable que sea posible plantear un principio ético de validez general en una población que se caracteriza por enormes desigualdades en cualquier parámetro que se evalúe. Tal vez ello explique que desde la bioética latinoamericana hayan emergido posiciones fundamentales que sobrepasan los límites de las disciplinas, que son culturalmente más vastas y políticamente más ambiciosas que una reflexión principialista disciplinada y académica. Nace así la bioética comprometida como actitud confrontacional para aliviar la pobreza y las injusticias —Brasil—, el respeto por los derechos humanos —Argentina—, la solidaridad social al amparo de un Estado fuerte —Cuba—, la depuración de políticas públicas corruptas —México—, la recuperación del diálogo civil —Colombia— o el desarrollo de una ética de protección al servicio de los vulnerados —Chile—. Propuestas todas ellas de compromiso con lo social, frente a las cuales cabe la pregunta si la disciplina bioética deberá y podrá además, elaborar una agenda que contenga un lenguaje específico de principios, para enfrentar sus problemas más apremiantes: ¿derecho universal a la salud?, ¿participación en investigación de punta y en la globalización tecnocientífica?, ¿integración del modelo hiperdesarrollado de prácticas médicas?, ¿ingreso al mercado biológico?, ¿modos alternativos de desarrollo en las biotecnociencias? Acaso estas interrogantes pueden ser satisfechas con principios bioéticos o más bien responden a programas de acción, queda por ser reflexionado.

Para el tema de la bioética principialista, dicho sea en un apretado resumen final, emanan al menos cuatro consecuencias:

1. Los principialismos presentados a la bioética padecen de deficiencias estructurales por cuanto carecen de la tendencia a la universalizabilidad inherente a todo principio.
2. El principialismo proveniente de la cultura posindustrial es foráneo a la realidad latinoamericana.
3. Si Latinoamérica construye su bioética con base en principios, es materia de reflexión aún inédita.
4. Siendo rasgo característico de Latinoamérica la desigualdad, toda ética tendrá que inspirarse en dos postulados intransables: la búsqueda de justicia y el ejercicio de la protección (Kottow 2004).

VIII. REFERENCIAS

- BORRY, P., *et al.*, 2004, "What is the Role of Empirical Research in Bioethical Reflection and Decision-Making? An Ethical Analysis", *Medicine, Health Care and Philosophy*, 7: 41-53.
- CLOUSER, K. D. y GERT B., 1990, "A Critique of Principlism", *The Journal of Medicine and Philosophy*, 15: 219-236.
- CORTINA, A., 1994, *Ética mínima*, 4a. ed., Madrid, Tecnos.
- DEWEY, J., 1955, *Reconstruction in Philosophy*, Nueva York, New American Library.
- FRANKENA, W. K., 1939, *The Naturalistic Fallacy*, *Mind* 48: 464-477.
- GERT B., *et al.*, 1997, *Bioethics. A Return to Fundamentals*, Nueva York-Oxford, Oxford University Press.
- GRACIA, D., 1995, "Hard Times, Hard Choices: Founding Bioethics Today", *Bioethics*, 9: 192-206.
- HABERMAS, J., 1983, *Moralbewusstsein und Kommunikatives Handeln*, Frankfurt a.M., Suhrkamp.

- HAMPTON, J., 1995, "Naturalism and Moral Reasoning", en COUTURE, J. y NIELSEN, K., *On the Relevance of Metaethics*, Calgary, University of Calgary Press.
- HARE, R. M., 1981, *Moral Thinking*, Oxford, Clarendon Press.
- HART, H. L. A., 1982, *Laws, Liberty and Morality*, Oxford, Nueva York, Oxford University Press, 70.
- HONDERICH, T., 1995, *The Oxford Companion to Philosophy*, Oxford, Nueva York, Oxford University Press.
- KOTTOW, M., 1999, "Theoretical aids in teaching medical ethics", *Medicine, Health Care and Philosophy*, 2: 225-229.
- , y SCHRAMM, F. R., 2001, "Moral Development in Bioethics: Patterns or Moral Realms?", *Rev. Bras. Educ. Méd.*, 25: 15-24.
- , 2004, "Por una ética de protección", *Bioética SIBI*, 11: 24-34.
- MACINTYRE, A., 1984, *After Virtue*, Notre Dame, University of Notre Dame Press.
- MALIANDI, R., 1991, *Ética: conceptos y problemas*, Buenos Aires, Biblos.
- MOLEWIJK, B. et al., 2004, "Empirical Data and Moral Theory. A Plea for Integrated Empirical Ethics", *Medicine, Health Care and Philosophy*, 7: 55-69.
- O'NEILL, O., 2001, "Practical Principles & Practical Judgment", *Hastings Center Report*, 31: 15-23.
- , 2002a, *A Question of Trust*, Cambridge, Cambridge University Press.
- , 2002b, *Autonomy and the Trust of Bioethics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PETTIT, P., 2001, "Two Sources of Morality", *Social Philosophy and Policy*, 18: 102-128.
- PUTNAM, H., 2004a, *Ethics without Ontology*, Cambridge, London, Harvard, University Press.

- PUTNAM, H., 2004b, *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos*, Barcelona, Paidós.
- REICHENBACH, H., 1985, *La filosofía científica*, México, Fondo de Cultura Económica.
- REICHLIN, M., 1994, "Observations on the Epistemological Status of Bioethics", *The Journal of Medicine and Philosophy*, 19: 79-102.
- ROSS, W. D., 1988, *The Right and the Good*, Indianapolis, Cambridge, Hackett Publishing Co.
- SIDORSKY, D., 2001, "Incomplete Routes to Moral Objectivity: Four Variants of Naturalism", *Social Philosophy and Policy*, 18: 177-217.
- SINGER, M. G., 2002, *The Ideal of a Rational Morality*, Oxford, Clarendon Press.
- VEATCH, R. M., 1995, "Resolving Conflicts Among Principles: Ranking, Balancing and Specifying", *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 5: 199-218.
- WILLIAMS, B., 2000, "Philosophy as a Humanistic Discipline", *Philosophy*, 75: 477-495.